

ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de febrero del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** AUTORIZAR AL SEÑOR WALBERT HERIBERTO PAREDES, SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PARA QUE INICIE PROCESO DE DESMEMBRACIÓN DE UN INMUEBLE DE NATURALEZA RUSTICA SITUADO EN EL CANTÓN MONCAGUA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EL TERRENO A DESMEMBRAR ES DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL APROXIMADA DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (755.00 M2) DE FORMA RECTANGULAR, YA QUE EN LOS RUMBOS NORTE Y SUR MIDE TREINTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS LINEALES (37.75 ML) Y EN LOS RUMBOS ORIENTE Y PONIENTE MIDE VEINTE METROS LINEALES (20.00 ML), EL CUAL FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN DONDE SE ENCUENTRA EL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE UNA HECTAREA CINCO ÁREAS, EQUIVALENTE A UNA MANZANA Y MEDIA, CUYA DESCRIPCIÓN EN CUANTO A COLINDANCIAS Y MEDIDAS EN METROS LINEALES SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA RESPECTIVA ESCRITURA DE COMPRA VENTA, OTORGADA POR EL SEÑOR ANTONIO URBINA CALLEJAS A FAVOR DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO JOSÉ HERIBERTO RAMÍREZ.- SE ANEXAN AL LEGAJO RESPECTIVO LOS DOCUMENTOS DE COMPRA VENTA, COMO ESCRITURA, CROQUIS, CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR), REFERENTES A EVIDENCIAR LA VERDADERA COMPRA.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numerales 4 y 21, **ACUERDA:** Aprobar Decreto Número Uno, referente a Reformar la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE

LA LIBERTAD.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta Corriente Municipal sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar los respectivos trámites de cierre, a la vez realizar el traslado del saldo a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- A continuación el detalle de la referida Cuenta Corriente, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO
1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA, EN CALLE DE LA ESCUELA CASERÍO MALPANECA	559-001296-6	\$1,866.52

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que realice los respectivos trámites de cierre de dicha Cuenta Corriente, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado del saldo a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta Corriente Municipal sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar los respectivos trámites de cierre, a la vez realizar el traslado del saldo a la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS.- A continuación el detalle de la referida Cuenta Corriente, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO
1	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA BRINDAR APOYO AL ÁREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DE SALUD, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO	559-001317-5	\$1,121.52

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] para que realice los respectivos trámites de cierre de dicha Cuenta Corriente, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado del saldo a la Cuenta Corriente 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe Cuenta Corriente Municipal sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar los respectivos trámites de cierre, a la vez realizar el traslado del saldo a la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- A continuación el detalle de la referida Cuenta Corriente, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO
1	PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PISCINAS Y TEMPLO CATÓLICO, CANTÓN SAN ISIDRO	559-001297-7	\$4,991.52

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice los respectivos trámites de cierre de dicha Cuenta Corriente, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado del saldo a través de cheque, a la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera [REDACTED], para que realice traslado fondos a través de cheque por la cantidad de Ocho Mil Quinientos Sesenta y Tres 14/100 Dólares (\$8,563.14) de la Cuenta Corriente 559-001305-1 denominada CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Dichos fondos serán utilizados para la ejecución de proyectos en el municipio.- Por lo tanto, también se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los trámites respectivos en el Banco Agrícola.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS NUEVE 77/100 DÓLARES (\$1,609.77), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar factura de Vidriería Galdámez, del señor Abraham Antonio Galdámez Álvarez, en concepto de suministro de 4 Ventanas Tipo Francesas de 0.80 x 0.80, 1 Ventana Tipo Francesa de 1.40 x 1.00, 1 Ventana Tipo Francesa de 0.80 x 1.00, 4 Puertas Interior Colonial de 1.22 x 2.05, 1 Puerta Oficina de Vidrio Corrediza de 1.22 x 2.05, y 2 polveras, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal "i" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 55/100 DÓLARES (\$200.55), de la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2023, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 01 CUBETA DE PINTURA GRIS ANTICORROSIVO BRILLANTE, 01 GALÓN DE AQUALOCK IMPERMEABILIZANT 8000 MATE BLANCO, 4 BROCHAS ESTÁNDAR DE 4”, 01 GALÓN DE SOLVENTE MINERAL; para utilizarlos en CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN PARQUEO DE MERCADO MUNICIPAL.- MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realiza la respectiva liquidación de fondos entregados anteriormente.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y en vista que el día 18 de febrero del corriente año, se estará finalizando el Torneo de Fútbol PAPY CATEGORÍA ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores del torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para Premiar a los Equipos Ganadores de dicho Torneo, en este monto se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) en premios adicionales de dicho torneo, en la siguiente forma:

PAPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 200.00
TOTAL	\$ 1,400.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$1,490.00), a nombre de la señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo, cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Noventa 00/100 Dólares (\$90.00) para los premios adicionales, en la siguiente forma: Campeón goleador, Equipo más disciplinado, y Portero menos vencido, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo tres

premios de \$30.00 en total.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor [REDACTED], quien desempeña el cargo de Auxiliar de Catastro de ésta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 15 de enero del 2014 hasta el 16 de febrero del 2023).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 94/100 DÓLARES (\$4,606.94) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor [REDACTED], por el valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 94/100 DÓLARES (\$4,606.94) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Auxiliar de Catastro de esta Alcaldía Municipal, durante el período del quince de enero del año dos mil catorce hasta el dieciséis de febrero del dos mil veintitrés.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar en un solo pago la cantidad antes mencionada.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatro Mil Seiscientos Seis 94/100 Dólares (\$4,606.94), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Auxiliar de Catastro de esta Administración Municipal, en el período del 15 de enero del 2014 al 16 de febrero del 2023, por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación DOSCIENTOS NUEVE 80/100 DÓLARES (\$209.80), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 17101, 17001 y 19125 de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de enero del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: camión cisterna placa N- 5653 y máquinas corta grama, güiros, bomba achicadora y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS

TRECE 45/100 DÓLARES (\$513.45), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 19124, 17956, 17002, 17969, 17160, 18246, 16318, 17000, 18736, 17583 y 16509, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; Motocicleta FREEDOM Placa M-481636 y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 32/100 DÓLARES (\$132.32), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 18647 y 17204 de fechas 12 y 26 de enero del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES (\$1,387.20), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números: 18081, 18540, 17841, 16307, 18695, 17838, 17179 y 16508, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SEIS 18/100 DÓLARES (\$206.18), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 18904 y 16761 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de enero del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio (Escuela de Fútbol Municipal).- Apoyo al Deporte, Cultura y Arte como medida integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SIETE 12/100 DÓLARES (\$37.12), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 19163 de fecha 30 del mes de enero del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencia de traslado de paciente.- Actividad de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 del Banco Agrícola, de Fondos Propios de esta Municipalidad, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001320-0 del mismo Banco, denominada Municipalidad San Pablo Tacachico-Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público Año 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará COMPRA DE CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a [REDACTED], Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal; durante doce días calendario, período del 01 al 12 de febrero del 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Art. 48 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, ACUERDA: Conceder descanso por Maternidad a [REDACTED], Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal; por un período de ciento doce días calendario (dieciséis semanas), del 13 de febrero al 05 de junio del 2023, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido el presente acuerdo para su

debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001319-7 del mismo Banco, denominada CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se inician el 25 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Moisés Edenilson Santos Duarte, Síndico de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar factura número 0017 de Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Fidencia Herlinda López Morales, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1340 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 7 fardos de agua en bolsa, 6 fardos de jugos frutado, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas fuera del municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$625.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 000247 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias e impresión en Xerox 5955, asignada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, Servicio de copias e impresión en RICOH 3554, asignada a varias unidades de esta administración municipal, y Servicio de copias e impresión full color en Xerox Workcentre 7855, asignada a la Unidad de Informática; correspondiente al mes de Enero del 2023, según el respectivo contrato de copias e impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Cincuenta 00/100 DÓLARES (\$750.00) de la Cuenta Corriente del Fondo de Apoyo Municipal, para cancelar facturas números 0016, 0015 y 0014 de Funerales El Jardín Eterno, del señor Mauricio Alvarado, por prestación de 3 Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. José Luis Polanco Valle [REDACTED] San Pablo de esta ciudad.
2. Jorge Alberto Renderos, [REDACTED], Cantón San Isidro Lempa.
3. Josué Nehemías Menjívar Orellana, [REDACTED], Cantón Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 42/100 DÓLARES (\$2,247.42), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00809 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-01-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de enero del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$2,199.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de Librería y Papelería San Francisco, de la señora Francisca Rivas Núñez, por el suministro de papel y variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

NOVENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$93.70), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número: 17697 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 Válvulas metálicas de globo 2", 2 Codos galvanizados con rosca 2" y 01 Tee galvanizada 2", conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$166.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 15331 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 18 láminas canal 26X3 PANTERA STD, para entregarlas a la señora Yesica Yanet Aragón Tejada, residente en Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, para el techo de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 07/100 DÓLARES (\$220.07), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 17691, 17690 y 18094 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios de electricidad para ser utilizado en el Mercado Municipal, y tres chapas para puertas de esta Alcaldía Municipal, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO VEINTIDOS 55/100 DÓLARES (\$1,122.55), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas números: 0021 y 0022 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de variedad de productos y accesorios PVC y otros productos y accesorios, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias-Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$2,096.24), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00868 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-02-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de febrero

del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES (\$686.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 15330, 16071 y 15802, de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios; en proporciones pequeñas (guantes de cuero, pintura Megacolor STD LATEX blanco, cordel de arranque 4mm y Mini rodillos), para el mantenimiento de: Calles (personal del tren de aseo) y Canchas Municipales (remarcaciones), según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$885.75), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar factura de Pisos Las Delicias, S. A. de C. V., en concepto de suministro de: 80 M2 de CERÁMICA BRASILIA BLANCO MATE 31X31, 41 BOLSAS DE PEGAMENTO UNIBLOCK 20KG, 01 BOLSA DE PORCELANA UNIBLOCK 10KG y 01 BOLSA DE SEPARADORES DE 3 MM, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	José Víctor Rodríguez Sandoval	Cantón El Tránsito	\$ 70.00
TOTAL			\$ 70.00

Dicha erogación se hará del Fondo Común Municipal, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por [REDACTED] Policía Municipal de esta Alcaldía, a partir del día 01 de marzo del 2023; de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al

mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor [REDACTED] Ordenanza del Mercado Municipal, a partir del día 01 de marzo del 2023; de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$45.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001316-4, para cancelar factura de Pisos Las Delicias, S. A. de C. V., , en concepto de transporte de: 80 M2 de CERÁMICA BRASILIA BLANCO MATE 31X31, 41 BOLSAS DE PEGAMENTO UNIBLOCK 20KG, 01 BOLSA DE PORCELANA UNIBLOCK 10KG y 01 BOLSA DE SEPARADORES DE 3 MM, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Dispensario Médico en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo del municipio de San Pablo Tacachico. Este proyecto se ejecuta por el sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Cajera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art. 89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$185.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 16988 y 16989 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 20 láminas canal 28X3 PANTERA STD, para entregarlas a los señores: Hilario Salvador Castillo Valle (10 láminas) y María Mélida Rivas Hernández (10 láminas), para el mejoramiento del techo de sus viviendas, personas de escasos recursos económicos, ambos residentes en caserío Los Mangos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$672.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 12 Docenas de escobas artesanales de maicillo, para el barrido de Calles urbanas de la ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 83/100 DÓLARES (\$1,429.83), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, valor por el suministro de variedad de productos alimenticios, variedad de bebidas, variedad de productos desechables y variedad de productos de limpieza, para el área de Restaurante y Chalet; y funcionamiento y mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, para la gestión de trámite de emisión de certificación de categorización municipal, en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, como requisito indispensable para Consolidación de Deudas. - Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar acto de Conmemoración del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER juntamente con la Unidad de Género de esta Municipalidad, en coordinación con la ONG CORDES, en casa de la señora Gloria Margarita Martínez, Colonia Los Mangos de esta ciudad, el cual se llevará a cabo el día 9 de Marzo del 2023, con un promedio de treinta de diferentes comunidades de nuestro municipio, se entregará refrigerios y camisetas alusivas al evento.- comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2023**.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. José Fernando Campos, para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR** al Ing. José Fernando Campos, LA FORMULACIÓN DE LA

CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2023, POR UN VALOR DE CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,350.00).- Comuníquese y certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.